

Los infieles, no pudiendo ser ni exterminados ni convertidos, ¿qué relaciones podrían establecerse entre la Iglesia y las poblaciones que rechazan la fe cristiana? La separación y la hostilidad. La Iglesia aplica á las naciones lo que el apóstol de los Gentiles dice de los individuos: los fieles no deben tener relaciones con los infieles, ni siquiera comer con ellos. El papa Nicolás se funda en aquellas palabras de San Pablo para prohibir que los pueblos cristianos celebren tratados con los gentiles; no deben tener con ellos otras relaciones que las encaminadas á atraerlos al Evangelio (1). Juan VIII excomulgó á los Amalfitanos que habían hecho un tratado con los Sarracenos; y en sus epístolas insiste muchas veces sobre aquel crimen horrible, y exhorta sin cesar á los fieles para que no entren en sociedad con los enemigos de Dios, amenazándoles, si persisten, con todos los rigores de la Iglesia (2).

La Iglesia hasta olvida la primera de las leyes que Jesucristo dió á sus discípulos, y no tiene caridad con los infieles. Los concilios condenan la piratería, pero tienen buen cuidado de añadir que es la piratería contra los cristianos (3); increpan el derecho de naufragio, pero está permitido despojar á los desgraciados á quienes el nacimiento ha colocado fuera de la comunión cristiana (4). Se atribuye á la Iglesia la gloria de la abolición de la esclavitud; pero ¿pensó jamás en abolirla entre los infieles cuando lo pudo hacer? Los cristianos, dueños de Jerusalén, tuvieron esclavos; y ¿caso recordó el papa á los cruzados que el hombre es el igual del hombre, ya sea Sarraceno ó ya cristiano? Los concilios prohibieron en el Occidente el comercio de esclavos; ¿por qué no lo prohibieron en la Tierra Santa? Las prohibiciones siempre se circunscribieron á los que eran miembros de Cristo; y el comercio de esclavos sarracenos se hacía

(1) NICOLAI *Responsio ad consulta Bulgarorum*, número 82 (MANSI, XV, 428).

(2) *Epist.* CCXXV, CCXXVII (MANSI, XVII, 167, 169).

(3) *Concil. gener. de Letran.* de 1179, c. 24 (MANSI, XXII, 230).—El concilio de Tarragona, de 1317, c. 7 (MARTENE, *Collectio Amplissima*, t. VII, p. 307), permite la piratería contra los infieles, aun á los clérigos de órdenes menores.

(4) En 1112, el arzobispo y el vizconde de Narbona abolieron el derecho de naufragio; pero los bienes de los Sarracenos naufragos se repartían por mitad entre el arzobispo y el vizconde (*Hist. del Languedoc*, t. II, pruebas, p. 383). La intolerancia cristiana domina hasta en los reyes incrédulos. Una ley de Federico II, promulgada en la basílica de San Pedro, de acuerdo con el papa, mantiene el derecho de naufragio tratándose de infieles (*Constitutio*, a. 1220), art. 7. véase PERTZ, II, 244: «Nisi talia sint navigia, que sint Christiane nomine inimica».

públicamente, sin que la Iglesia se ocupara de ello (1).

### N.º 3.—*Los Latinos y los Griegos.*

Bajo el punto de vista humano, se comprenden los sentimientos hostiles de la Iglesia contra los infieles, puesto que en cierto modo había guerra permanente entre los sectarios de Mahoma y los discípulos de Cristo. Pero siempre resultará que esa lucha eterna revela la impotencia de la Iglesia para realizar la unidad. Entre dos religiones que pretenden ser reveladas no es posible alianza alguna; la coexistencia del cristianismo y del islamismo tenía que producir forzosamente la separación del Oriente y el Occidente. En el seno mismo de la Iglesia surge la división desde el momento que se manifiesta la más ligera disidencia acerca del dogma. Las diferencias teológicas que separan á los Griegos de los Latinos son insignificantes; y se diría que el odio se acrecienta en proporción de la inutilidad de las creencias que producen el cisma: los Griegos, dice un historiador de la Edad Media, odian á los Latinos más que á los Sarracenos, y otro tanto sucede á aquéllos con respecto á los Griegos (2). La antigua oposición de raza y de civilización que separaba á los Griegos y á los Latinos tomó en la Edad Media un tinte religioso, y desde aquel punto fué irremediable. Oigamos sobre ello á un testigo ocular, á Odon, monje de San Denis: «Cuando nuestros sacerdotes habían celebrado la misa en sus altares, los Griegos se apresuraban á hacer ceremonias expiatorias y abluciones, como si hubiesen sido profanados los altares... ¡Oh dolor! Nosotros hemos sabido que cometen un crimen digno de ser castigado con la muerte: siem-

(1) El concilio de Coblenza, de 992, equipara los que venden á un cristiano á los homicidas (BURCHARD, VI, 49).—Las *Siete Partidas* (lib. I, tit. 29, P. 1) prohíben reducir á esclavitud los cristianos prisioneros, pero sí á los infieles (a).—Véase á HULLMAN, *Stadtwesen*, t. I, p. 80.

(2) GUIL. NEUBRIG., *de rebus anglie.*, IV, 13 (BOUQUET, XVIII, 22): «Græci cum sint Christiani, non secus, imo plerumque etiam ferocius quam Saracenos abominari Latinos noscuntur.»

(a) El autor tuerce aquí el sentido de la ley de Partida, la cual no dice que puedan reducirse á esclavitud los prisioneros infieles y no los cristianos. La ley habla en general de las diferencias que hay entre cautivos y presos; y después de decir lo que se entiende por preso y de añadir que el derecho de los antiguos prohibía matarlos y venderlos y maltratarlos, etc., añade: «Pero esto se entiende de los presos de una ley, así como cuando fuese guerra entre cristianos. Mas cautivos son llamados por derecho aquellos que caen en prisión de omnes de otra creencia. Ca estos los atan después que los tienen presos, por desprecio que non han la su ley, etc.» Esto es enteramente distinto de lo que asegura el autor. Y para convencerse de ello, le hubiera bastado leer la ley siguiente del mismo título y partida.—(N. del T.)

pre que contraen matrimonio con alguno de los nuestros, ántes de celebrar el sacramento, vuelven á bautizar al que ya lo estaba según el ritual romano, (1). El odio era tan profundo, que los Griegos afrontaron el poder de los conquistadores latinos; y enfrente de aquellos terribles guerreros que se habían apoderado de Constantinopla se entregaban á los mismos actos de intolerancia apasionada que censuraban en ellos *Odon de Deuil* durante el siglo XII; tanto que el concilio de Letran excomulgó á los sacerdotes osados que rechazaban el contacto de la Iglesia latina como una mancha (2).

En los historiadores de las cruzadas se ve hasta qué punto conduce el odio que se funda en motivos de religión: ¡el perjurio llega á ser una cosa sagrada y el asesinato un mérito á los ojos de Dios! *Odon de Deuil*, después de haber hablado del desprecio que los Griegos mostraban á la Iglesia latina, añade que aquellos sacrilegos encendieron el odio de los Latinos hasta el punto de que éstos ya no consideraban á los Griegos como cristianos y tenían por cosa baladí el matarlos (3). Balduino, el primer emperador de Constantinopla, escribía á Inocencio III que los Griegos trataban de perros á los Latinos y tenían casi por meritorio el asesinarlos (4). Un patriarca predicó en el templo de Santa Sofía, en presencia de los legados de Federico, que un Griego que hubiese quitado la vida á diez Griegos obtendría la remisión de sus pecados matando á cien cruzados (5).

Las pasiones, alimentadas y excitadas por el fanatismo de los sacerdotes, estallaron, por fin, con el degüello de los Latinos, que acompañó al advenimiento de Andrónico en 1182. El emperador Manuel, que, como aliado de los príncipes latinos, no ocultaba sus simpatías por los guerreros de Occidente, atrajo á Constantinopla un gran número de Francos; y tales favores, prodigados á enemigos de la religión, provocaron la animosidad de los Griegos hasta el colmo; de esto se aprovechó Andrónico para excitar más y más el odio del pueblo y por ese medio recobrar el trono; dueño ya de Constantinopla, soltó las riendas al furor popular, y sólo los más jóvenes y los más valientes de los

Latinos consiguieron salvarse; pero la rabia de los Griegos se sació en los viejos, en las mujeres y los enfermos; cobardes hasta en su venganza, pusieron fuego á las casas habitadas por sus enemigos. Reservaron para los monjes y los sacerdotes los suplicios más refinados: ataron la cabeza del legado pontificio á la cola de un perro, y arrastraron por las calles hasta los cadáveres que yacían en los sepulcros. Los caballeros de San Juan tenían un hospicio en Constantinopla, y allí los Griegos no respetaron ni la vida de los moribundos. Los jefes de aquella furiosa muchedumbre eran curas y frailes (1).

Los Latinos que se salvaron de aquella carnicería tomaron represalias incendiando las iglesias y monasterios de los Griegos y matando curas y frailes. Pero se preparaba una venganza aún más terrible: los ortodoxos sobrepujaron, si es posible, el furor de los cismáticos después de la toma de Constantinopla. No describirémos el orgullo y los sacrilegios con que se mancharon los Latinos; la sangre que se vierte en los campos de batalla no nos horroriza: el vencido ha podido defenderse, y el vencedor tiene derecho á la gloria que da el heroísmo; pero los crímenes á que da lugar el fanatismo religioso son los más aflictivos y más horribles de todos los excesos que cometen los hombres. ¡Dichosos nosotros que vivimos en un tiempo en que, á pesar de la diversidad de creencias, son ya imposibles semejantes excesos! Pero reconozcamos al mismo tiempo que si la humanidad ha llegado á triunfar ha sido á despecho del dogma católico. Hombres imbuidos de la intolerancia de una religión revelada, sólo por inconsecuencia pueden llegar á ser humanos. Felizmente hay en el hombre una voz más fuerte que la que predica el odio en nombre de Dios: esa voz, verdaderamente divina, nos grita á todas horas que Dios manda el amor y no el odio, y esa voz acabará por hacer imposible la inhumanidad. El día en que llegue á creerse que todas las religiones son reveladas y que todos los hombres pueden salvarse cesarán las divisiones religiosas, y la caridad será el vínculo entre los pueblos.

### N.º 4.—*Los cristianos y los Judíos.*

La historia de los Judíos es una triste prueba de la intolerancia cristiana. No hablarémos de las

(1) ODON DE DEUIL, *Cruzada de Luis VII*, lib. III, véase á GUIZOT, *Memorias*, t. XIV, p. 317.

(2) *Concil. de Letran*, de 1215, c. 4 (MANSI, XXII, 990).

(3) ODON DE DEUIL, en GUIZOT, t. XXIV, p. 318, 317.

(4) *Gesta Innocentii*, c. XCII.

(5) Carta de Federico I, de 1178, en MARTENE, *Collect. Ampl.*, tomo I, p. 909.

(1) GUILLERMO DE TIRO, XXII, 10-13 (BONGARS, p. 1023).



preocupaciones populares ni de los odios, consecuencia de esas preocupaciones, ni de los excesos á que ha conducido el odio, no obstante que pudiera hacerse responsable á la Iglesia de esas preocupaciones, de esos odios y excesos. ¿Cuál es la primera causa del ciego furor que ha perseguido á los Judíos en la Edad Media y hasta en los tiempos modernos? Es la de que los Judíos son los descendientes de aquellos que dieron muerte al Hijo de Dios. Y ¿quién ha inventado el crimen imaginario de deicidio? Los que han proclamado como dogma que el Hijo de Dios encarnó en Cristo. Apenas decretó el concilio de Nicea la divinidad de Jesucristo, cuando ya Constantino acusa públicamente á los Judíos del más criminal de todos los parricidios; y en esa parte, el legislador cristiano no es más que el órgano de la fe que ha abrazado. Los Padres de la Iglesia no hablan de los Judíos más que con horror: "Están condenados á una cautividad que no tendrá fin por un crimen que no tiene nombre; su desgracia es irremediable, porque su crimen es irremisible; son los hijos de Satanás; hay que huir de una nación que ha dado muerte al Hijo de Dios y que no muestra más respeto á la sangre de los cristianos," (1). Hé ahí el lenguaje de santos como Crisóstomo, Efren, Ambrosio y Jerónimo; todos los excesos de la Edad Media están justificados y hasta cierto punto provocados por las crueles palabras de aquellos á quienes honra la Iglesia como sus Padres.

Si los Judíos son parricidas, si han dado muerte al Hijo de Dios, ¿qué relaciones puede haber entre ellos y los adoradores de Cristo? Si los Padres de la Iglesia no se sonrojan de confesar su odio á la desdichada raza de Israel, ¿cuáles serán los sentimientos del pueblo? Se necesitaría un milagro para que en una época de barbarie el odio con que se alimenta á las almas no produjera excesos. En unas partes se huye de los Judíos como si su presencia manchára; en otras partes se les obliga á recibir el bautismo; en todas se les roba ó se les mata. No hay más que un país en toda la Europa donde los Judíos encuentran libertad y seguridad, un país donde no reina el cristianismo, la España árabe. Y no es que queramos hacer á la Iglesia única responsable del cruel tratamiento á los Judíos; la barbarie de las costumbres ha tenido en

(1) Véanse mis *Estudios sobre el Cristianismo*, tomo IV, edición francesa.

ello su parte, pero la Iglesia es responsable de sus decretos y del odio que con ellos ha inspirado. Si la Iglesia, volviendo á mejor acuerdo, hubiera reconocido su error, la historia podría arrojar un velo sobre las pasiones que la han obcecado; pero en medio del siglo XIX tiene aún la pretension de poseer la verdad por efecto de una revelación divina y de tener una doctrina inmutable como el principio de donde emana. Pongamos, pues, ante la vista de las generaciones actuales el cuadro de la intolerancia cristiana en la Edad Media, para enseñarlas lo que es esa Iglesia que se vanagloria de ser la expresión de la justicia eterna.

El cristianismo es cosmopolita, es el lazo entre los hombres y entre las naciones; pero ese cosmopolitismo supone la unidad de creencias; donde éstas difieren, á la unidad y á la armonía reemplazan la división y el odio. No hay alianza posible entre los adoradores de Cristo y los descendientes de los deicidas. Los pueblos enemigos se reconcilian, y hasta los odios acaban por extinguirse después de furiosos combates; pero mientras que Jesucristo sea para los cristianos el Hijo de Dios, no podrán aliarse con aquellos que hace dos mil años vienen protestando contra la divinidad de Cristo: los odios religiosos son inmortales. No bien se hace cristiano el Occidente, cuando trata de aislar á los Judíos y echarlos de su seno. Uno de los primeros concilios prohibió á los cristianos, bajo pena de excomunión, comer con los Judíos (1). "Ellos consideran como inmundo lo que nosotros comemos, añade el concilio de Agda; y ¿habríamos de comer nosotros lo que ellos nos diesen? ¿No sería eso confesar nuestra inferioridad? ¿Ellos desprecian lo que les damos, y habríamos de usar lo que nos ofrecen!," (2). El concilio de Epaon nos dirá la verdadera causa de las barreras que levantó la Iglesia entre los Judíos y los cristianos, aún para las más sencillas relaciones de la vida: "Comer con los Judíos es una mancha," (3). Un sínodo de París, lógico en su odio, prohibió toda relación con los Judíos, hasta las de comprar y vender: aquellos cuya religión es diferente, dice el obispo Odon, deben estar separados en la vida civil (4). Si las relaciones más inevita-

(1) *Concil. de Elvira*, de 305, cán. 50.

(2) *Concil. Agathens.*, a. 505, c. 40 (MANSI, VIII, 331).

(3) *Concil. Epaonense*, a. 517, c. 15 (MANSI, VIII, 561).

(4) *Statuta Synodalia Odonis, episcop. Parisiensis*, artículo 1: "Quorum dispar est cultus, nullus debet esse animorum consensus" (MARTENE, *Collec.*, t. VII, p. 1420).

bles de la vida comun eran reprobadas, imaginémosnos cuál debería ser el horror de la Iglesia por el matrimonio entre Judíos y cristianos: era un crimen contra el cual la Iglesia lanzaba todos sus rayos, la excomunión y el anatema (1).

Los concilios pedían una cosa imposible; el hombre para el hombre es un iman, y se atraen, cualesquiera que sea la diversidad de creencias. En la vida práctica no se conocían los rigores del dogma, porque Dios ha dado á los hombres instintos y necesidades que los atraen necesariamente y que dan un mentis á las falsas doctrinas que tienden á separarlos. Los Judíos, raza activa, industriosa é inteligente, concentraron en sus manos toda la riqueza circulante en medio de una época de barbarie y de ignorancia, y llegaron á ser, durante la Edad Media, los banqueros de los grandes y de los pequeños. De ahí el favor de que gozaban entre los reyes y los señores feudales, con gran escándalo de la Iglesia. Los Judíos fueron llamados á desempeñar funciones que les daban autoridad sobre los cristianos: "¿Qué vergüenza! ¿qué crimen! exclama el concilio de Toledo; los miembros de Cristo son los esclavos de los ministros del Antecristo," (2). Desde el siglo XVI fueron excluidos los Judíos de toda magistratura y de todo cargo civil. El concilio general de Letran hizo una ley general para toda la cristiandad de aquella prohibición: "Es grandemente absurdo, decían los Padres del siglo XIII, que los que blasfeman de Cristo ejerzan poder alguno sobre los cristianos," (3).

Tal es la doctrina constante de la Iglesia en cuanto á las relaciones de los Judíos y los cristianos. Las inteligencias más privilegiadas no han podido sustraerse al imperio de una preocupación que está en la esencia del cristianismo. Agobardo, arzobispo de Lyon, una de aquellas inteligencias y de los hombres más ilustrados del siglo IX, que rechazaba el culto de las imágenes como una idolatría, que veía en el combate judicial un abuso de la fuerza bruta, y que, en visperas del feudalismo, aspiraba nada ménos que á una legislación general, cuando se trataba de los Judíos, sus sen-

timientos eran tan estrechos y tan hostiles como los del más rudo cristiano. Á pesar de las prohibiciones de la Iglesia, se fundaban y estrechaban relaciones entre los hombres que profesaban tan opuestas creencias; Agobardo se indigna de que los hijos de la Luz se confundan con los hijos de las Tinieblas, y de que la Iglesia de Cristo, que debería estar sin tacha, se manchára con el contacto de la impura sinagoga: "Nosotros que hemos sido arrancados al poder de las tinieblas, nosotros, que somos ciudadanos del reino de Dios, debemos evitar toda relación, hasta en la mesa, con aquellos que se obstinan en sus errores. Es una raza inmunda que mancha todo lo que toca, porque sus almas son impuras." Agobardo invoca la autoridad de San Pablo: "Oigamos, dice, al apóstol de los Gentiles: *No os unáis con los infieles, porque ¿qué hay de comun entre la justicia y la iniquidad? ¿Y qué union puede haber entre la Luz y las Tinieblas? ¿Qué concierto cabe entre Cristo y Belial ó qué es lo que hay de comun entre el fiel y el infiel?*" Agobardo se apoyaba, además, en el ejemplo de San Hilario, el cual detestaba á los infieles hasta tal punto, que se negaba á curarlos; y recuerda las terribles maldiciones que Jesucristo pronunció contra los Judíos que cerraban los ojos á la luz divina: "¿Con esos réprobos, exclama, con esos émulo del Antecristo es con quienes los cristianos no se sonrojan de mantener un comercio familiar!" (1).

Rathier, obispo de Verona y de Lieja en el siglo X, poseía uno de esos espíritus fervientes que no retroceden ante consecuencia alguna de las doctrinas que tienen por verdaderas; pues también nos dirá en su rudo y enérgico lenguaje cuál es la fuente del odio que los cristianos alimentan contra los Judíos; vamos á ver que es una fuente que no puede cegarse nunca: "El que ama á los Judíos niega á Dios, porque los Judíos niegan á Dios. No es cristiano el que ama á los Judíos, porque los Judíos blasfeman contra Jesucristo. No es amigo de Dios el que es amigo de los enemigos de Dios," (2).

En el siglo XI, la silla de San Pedro fué ocupada por un hombre que personifica el genio de la unidad. Gregorio VII no sufría disidencia alguna

(1) *Concil. Arcerense*, a. 535, c. 6 (MANSI, VIII, 861); *Concil. Aurelian.*, a. 533, c. 23; *Ibid.*, a. 538, c. 13; *Concil. Rom.*, a. 713, c. 10 (MANSI, VIII, 838; IX, 15; XII, 384).

(2) *Concil. de Toledo*, de 633, c. 16 (MANSI, X, 635).

(3) *Concilios de Clermont*, de 635; *Macon*, 581; *de Paris*, 615; *de Letran*, c. 69 (MANSI, XXII, 1058).

(1) AGOBARDI *Epist. de cavendo victu et societate judaica* (Op., página 103); *de judaicis superstitionibus*, c. XXIV, II, XIX (Op., páginas 94, 67, 88).

(2) RATHER, *Qualitatis conjectura* (D'ACHERY, *Spicil.*, I, 330).



en el seno de la Iglesia; sin embargo, aquel hombre tan duro, aquel espíritu tan altivo tenía un fondo tal de dulzura y aún podríamos decir de tolerancia, que trató á Berenger, el hereje más peligroso de su tiempo, con tales consideraciones, que hasta se sospechó si el papa era cómplice de su herejía. Pero cuando se trataba de los Judíos, su lenguaje era tan enconoso como el de Rathier; de ello es prueba lo que escribía al rey de Castilla, cuando le aconsejaba que llamase á las dignidades de la Iglesia á los hombres más capaces, sin atender á que fuesen extranjeros ó de humilde nacimiento, puesto que así se habían engrandecido Roma cristiana y Roma pagana, apreciando las virtudes y los talentos más que el origen ó la nobleza; pero sabiendo que el príncipe español otorgaba su confianza á Judíos, el papa olvida su cosmopolitismo, y en aquella misma carta le dice al rey que se guarde de conferir autoridad alguna á los Judíos sobre los cristianos: "Someter los cristianos á los Judíos es oprimir la Iglesia de Dios, es realzar la sinagoga de Satanás; el que quiere agradar á los enemigos de Cristo desprecia al Hijo de Dios," (1).

La exclusion de los Judíos de la sociedad civil no satisfacía al celo de los cristianos; la intolerancia civil y la intolerancia religiosa van siempre juntas, cuando las condiciones son fervientes; y así sucedió en España. Abramos el código de los Visigodos, obra de los concilios; el legislador católico comienza por arrojar desprecio y ultraje sobre la desdichada raza de Israel: "Es una mancha, la mayor de todas las manchas originales transmitidas de padres á hijos; es una secta detestable que mancha el reino; debe ser separada de los cristianos." Despues prohíbe á los Judíos celebrar sus matrimonios, su sábado, sus Pascuas y practicar la circuncision segun el rito hebraico, bajo pena de ser apedreados ó arrojados á la hoguera; les impone el precepto de que aderecen sus comidas con manteca, en despecho de la aversion que aquéllos tenían á las carnes de cerdo, y les prohíbe hacer distincion alguna entre manjares puros é impuros (2). ¿Y quién era el encargado de ejecutar aquella terrible legislación? (3). El clero,

(1) *Epist.* ix, 2 (MANSI, xx, 341).

(2) *Lex Visigoth.*, lib. xii, título 2, leyes 5, 7, 8; tit. 3, leyes 4, 5, 7.

(3) Palabras de MONTESQUIEU, *Espíritu de las leyes*, xxviii, 7.

naturalmente exasperado contra los deicidas. Y como si temiera la indulgencia, el legislador católico pronuncia su anatéma contra los que no observasen la ley: "Que el que la viole sea infame en la tierra, y que sus pecados le pesen tanto en el terrible día del juicio final, que no se atreva á presentarse ante el Señor; que sea separado del rebaño de los fieles y colocado á la izquierda con los Judíos, y que arda eternamente en el fuego con su compañero el diablo," (1).

No bastaba la intolerancia legal á la Iglesia; quería la conversion de los Judíos ó su expulsion de la península, y los reyes satisfacieron aquellas exigencias. Oigamos las felicitaciones que les dirige el concilio de Toledo (2): "Los obispos se regocijan al ver que va á tener un término la indomable perfidia de los Judíos. El rey cristianísimo, poseído del fervor de la fe, ha decretado que no consentirá en su reino á persona alguna que no sea católica. El concilio da gracias á Dios por la ardiente fe del príncipe; y para que sus sucesores sean fieles á tan santa resolución, quiere que á su advenimiento juren que no consentirán en España ni judíos ni herejes. Esta promesa es una condicion de su coronacion, y el concilio pronuncia maldiciones terribles contra los reyes que la violen." Los príncipes más humanos, dominados por la Iglesia, recurrieron á la violencia para convertir Judíos; y de éstos, los que continuaban fieles á su creencia eran castigados con azotes, el destierro y la confiscacion (3). Gran número de ellos recibieron el bautismo, obligándoles á firmar una confesion de fe cristiana, en la cual abjuraban la religion de sus padres, prometían creer lo que en el fondo de su alma no creían y apedrear á aquellos que, infieles á la creencia abrazada, tornasen al judaismo (4). La Inquisicion es ménos cruel que aquel decreto, puesto que no se vale de las víctimas para hacer de ellas sus verdugos. Los concilios mismos retrocedieron ante su intolerancia: los obispos reunidos en Toledo el año 633 condenaron las conversiones forzadas; pero por una irritante contradiccion, acordaron que continuasen siendo cristianos los 90.000 Judíos convertidos á la fuerza. La Iglesia no quería la violencia, pero se aprovechaba de

(1) *Lex Visigoth.*, lib. xii, tit. 2, l. 14.

(2) *Concil. Toletan.*, a. 633, c. 3 (MANSI, x, 654).

(3) *Lex Visigoth.*, lib. xii, tit. 3, ley 3; cf. tit. 2, leyes 13 y 14.

(4) MANSI, x, 1229.

ella. Las medidas más severas se adoptaron contra aquellos que, cristianos en la apariencia, continuaban practicando el judaismo: se separó á los hijos de los padres, se conminó con azotes á los que mantuviesen relaciones con sus antiguos correligionarios, y, por último, se condenó á todos á servidumbre, con el pretexto ó con el motivo de que conspiraban contra los reyes cristianos (1).

La obra de la conversion debía fracasar. Los Judíos han sido testigos de lo que se llaman milagros de Jesucristo; y aquellos á quienes no ha podido convencer la palabra del Hijo del Hombre, de seguro no se convertirán á la voz de sus bárbaros verdugos. Pero no pudiendo convertirlos, se trató de expulsarlos de la cristiandad, abuso de fuerza que tampoco produjo resultado, por causa de que los Judíos eran el lazo necesario para sostener las relaciones civiles y comerciales durante la Edad Media. Entónces el celo cristiano se satisfizo degollándolos. Lógicos en su odio, los cruzados, ántes de combatir á los Sarracenos, querían exterminar á los enemigos de Dios que había en el seno de la cristiandad; los frailes que excitaban á los fieles á tomar la cruz les incitaban al mismo tiempo al exterminio de los Judíos. Alzáronse contra las sangrientas predicaciones del monje Rodolfo San Bernardo y Pedro el Venerable (2); pero ¿cuál debía ser el odio del pueblo, cuando los mismos que tomaban la defensa de los Judíos tenían que prodigarles insultos y manifestarles odio? Todo lo que el célebre abad de Cluny concede á los Judíos es que se les deje la vida; pero su indulgencia es tan cruel como la rabia de los verdugos: "Dios no quiere la muerte de los malos, sino que nos preserve, como al fratricida Caín, para un suplicio más terrible, para una ignominia más grande, condenándolos á una vida peor que la muerte." Al reprobar las mortandades hechas por el pueblo, Pedro el Venerable casi las provoca con su apasionado lenguaje: "¿Á qué conduce perseguir á los enemigos de Dios en lejanos países, si en medio de nosotros, los Judíos, criminales y blasfemos, mucho peores que los Sarracenos, blasfeman, pisotean y denigran impunemente á Cristo?" El abad de Cluny dirigía esas palabras al rey de Francia, recordándole que los reyes profetas se gloraban

de odiar á los que odiaban al Señor: "Si debemos aborrecer á los Sarracenos sin embargo de que participan de algunas de nuestras creencias, ¿cuánto no debemos execrar á los Judíos, que rechazan, blasfeman y ridiculizan la Concepcion de la Virgen y todos los misterios de la Redencion?" ¿Á qué tendía el odio de Pedro el Venerable sino al exterminio? Á pesar de la dulzura de su carácter, no hubiera retrocedido ante el horror de aquel exterminio, si no hubiera creído, con el apóstol de los Gentiles, que los restos de aquella desdichada nacion se convertirían un día á Dios con todas las demas naciones. Pero si los Judíos conservaban la vida, su existencia debía ser como la del fratricida Caín: "Puesto que han vertido la sangre de Cristo, vivirán esclavos, miserables y errantes por toda la tierra." El abad de Cluny pide al rey de Francia que aplique á los Judíos un castigo que esté en armonia con su maldad; nada le parece más justo que despojarles de las riquezas que habían adquirido por medio de la usura: no se hacía más que privarles de lo que habían ganado fraudulentamente; se les quita como á ladrones lo que audazmente han robado: "Sería una locura, exclama, y casi una ofensa á la divinidad, el no emplear los tesoros de los incrédulos en una expedicion santa, para la cual consagran los fieles todos sus recursos," (1).

La usura de los Judíos, por la que tanto se les increpa, no era más que el pretexto de las violencias ejecutadas contra ellos. San Bernardo confiesa que los usureros cristianos eran peores que los judíos. El abad de Clareval es ménos vehemente que el abad de Cluny, pero sus sentimientos no son ménos hostiles. San Bernardo, como Pedro el Venerable, quiere que se conserve la vida á los Judíos, "porque son imágenes vivas de la Pasion del Salvador para los cristianos: andan dispersos por toda la tierra á fin de que, sufriendo el castigo de su maldad, sean testigos de nuestra redencion. Pero Dios dirigirá también hácia ellos sus miradas cuando se acerquen los tiempos, porque los Judíos, segun los profetas, deben convertirse un día, y es mejor tolerarlos que exterminarlos; la guerra contra los Sarracenos es legitima y santa, porque respecto á ellos no hay aquella esperanza," (2).

(1) *Concil. Toletan.*, a. 633, c. 60, 62; *id.*, a. 604, c. 8 (MANSI, x, 633; xii, 101).

(2) OTON DE FRISING., *de gestis Friderici*, i, 37.

(1) Carta al rey de Francia, véase en BOUQUET, xv, 641.

(2) BERNARDI *Epist. ad clerum et populum* (BOUQUET, xv, 605).